

La operación financiera que le pena a Piñera

Daniel Gómez. *La Nación Domingo* 27 de septiembre de 2009

El mismo día en que participó en la sesión de directorio de Lan previa a la entrega de resultados del primer semestre de 2006, el empresario encargó a Banchile que comprara un paquete de acciones equivalentes al 0,9% de la propiedad de la aerolínea, pasada que en sólo 48 horas le dejó ganancias por \$600 millones. La multa que le impuso la SVS fue de \$363 millones.



Como inversionista ducho, avezado, experto de lápiz Bic negro y rojo, **Sebastián Piñera sabe que la información puede ser oro**. No es un misterio. Hasta el amateur que transa acciones virtualmente en internet como forma de entrenamiento entiende que el cruce de datos es fundamental. Las autoridades deben velar que todos participen con el mismo nivel de información, cortando los circuitos de los datos millonarios. De esto trata la historia entre el candidato presidencial de la derecha y la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), de la que esta semana se escribió un nuevo capítulo, al ser recogida en el informe anual de Transparencia Internacional.

Hace 81 años, **Jenaro Prieto publicó la novela “El socio”**, texto en que un modesto corredor de la bolsa santiaguina descubre una singular forma de sacar partido a las sombras bursátiles. Julián Pardo inventa que tiene una sociedad con un poderoso financista inglés, llamado Walter Davis. Amparado en el respeto que rápidamente genera su ficticio compañero, a quien todos adjudican un manejo privilegiado de información, Pardo ejecuta varias maniobras especulativas que los demás siguen, consiguiendo suculentas ganancias. Más allá de las profundas dimensiones psicológicas de la novela, el lector puede concluir que el olfato para los negocios es un sentido, como la visión o el oído, demasiado inocente e insuficiente como herramienta para hacer “pasadas” gruesas en la bolsa.

El episodio chileno incluido en el **informe de Transparencia Internacional se originó el 24 de julio de 2006**, luego que Piñera participara en la sesión de directorio de Lan previa a la entrega de los resultados del primer semestre a la Superintendencia de Valores y

Seguros (SVS). Según los registros de la bolsa, el empresario compró ese mismo día, por intermedio de Banchile, 3 millones de acciones (**equivalentes al 0,9% de la propiedad de la aerolínea**) a un valor unitario de \$3.280, lo que implicó un desembolso de \$9.840 millones a través de la sociedad de inversiones Santa Cecilia.

En el mercado siempre se ha presumido que los directores tienen conocimiento de los resultados, porque ellos mismos deben aprobar la ficha estadística que se envía a la SVS. Como Lan, al igual que el resto de las sociedades anónimas inscritas en la bolsa, tenía plazo hasta el 31 de julio para informar sus balances semestrales, los agentes de bolsa asumieron que, si Piñera estaba comprando acciones, los números venían más que positivos, lo que explica que el valor por título se disparara. En sólo 48 horas, la compra del 0,9% de Lan arrojó ganancias por cerca de \$600 millones a Piñera, poco menos del doble de la multa de \$363 millones que semanas después le impuso la SVS.

La cultura del dato está muy arraigada en el mercado de capitales chileno. Cotorreando en la bolsa, como Piñera, varios han amasado riquezas a base de consejos privados y susurros de pasillos. En una escala más refinada, con traje y corbata, la práctica no es muy distinta al apostador que llega confiado al hipódromo porque un preparador le sopló que su caballo va fijo en la primera carrera, pese a que el animal figura con pésimos aprontes en el programa oficial. La información se mueve a través de discretas castas, que se preocupan de seleccionar con pinzas a quienes merecen el acceso a estos mensajes de fortuna. La especulación siempre ha sido uno de los pilares de la bolsa de comercio. En el recinto de calle Nueva York se han construido millonarios abismos.

Eufemismo legal

Aunque la **sanción impuesta a Piñera fue por no cumplir con el “deber de abstención” y no por uso de información privilegiada**, en el mercado muchos creen que éste no es más que un eufemismo legal al que recurrió la SVS por tratarse de la primera sanción de esta magnitud en la materia.

Una fuente de mercado plantea, en términos domésticos, que **si a un niño le prohíben utilizar la bicicleta de su vecino y la saca igual**, el castigo, llámese como sea, responderá al uso efectivo del vehículo.

En el **expediente de la SVS**, Piñera argumentó en su defensa que “el hecho que directores o controladores compren o vendan acciones de empresas relacionadas en períodos cercanos al conocimiento de las fecus (fichas estadísticas de resultados) respectivas es bastante habitual en nuestro mercado, ya que la ley no lo prohíbe”.

Pero la imprudencia de Piñera fue reconocida unánimemente en el mercado. “Él actuó descuidadamente y lo ha reconocido. Podría haber hecho la operación tres días después y no habría pasado nada”, señaló el 3 de febrero de 2007 a revista El Sábado de El Mercurio, Jorge Errázuriz Grez, uno de los dueños de Celfin, banco de inversión que hoy administra una parte de las acciones del candidato.

De todas formas, en las corredoras han señalado que el revuelo se podría haber evitado si las regulaciones que rigen para los directores de sociedades anónimas fueran más explícitas, como ocurre en Estados Unidos, cuya normativa es más severa que la chilena.

Precisamente a eso apuntan las modificaciones que se introducirán a la Ley de Mercado de Valores, con las que se pretende endurecer las sanciones por infracciones de este tipo. La iniciativa, despachada este lunes como oficio de ley al Ejecutivo por la Cámara de Diputados, contempla un castigo de hasta cinco años de cárcel a quien use información privilegiada o entregue información falsa al mercado. Entre las personas que la nueva normativa presume como poseedoras de información privilegiada destacan los controladores y directores de empresa, condiciones que por partida doble ostenta Sebastián Piñera en Lan. //LND

\$3.270 ...es el precio de la acción Lan al abrir la Bolsa el 24 de julio de 2006.

\$3.520 ...es el precio de la acción Lan al cerrar la Bolsa el 26 de julio de 2006.

3.000.000 ...de acciones fueron compradas por Piñera el 24 de julio de 2006 por un total de \$9.840 millones.

Sanción de la SVS impuesta a Sebastián Piñera en enero de 2007: “Multa por UF 19.470 por la operación mediante la cual adquirió, a través de la sociedad Santa Cecilia S.A., un total de 3 millones de acciones de Lan Airlines S.A., por un monto de \$9.840 millones, el 24 de julio de 2006, dado que en su calidad de director, al momento en que realizó la compra, conocía en detalle los estados financieros de esa sociedad (al segundo trimestre de 2006), los cuales no eran de público conocimiento”.

250.000 ...acciones fueron compradas por Juan José Cueto el 24 de julio de 2006 por un total de \$820 millones.

Sanción de la SVS impuesta a Juan José Cueto en enero de 2007: “Multa por UF 1.620, por la operación mediante la cual adquirió, a través de la sociedad Inversiones Mineras del Mar Cantábrico S.A., un total de 250 mil títulos de Lan Airlines S.A. por un monto de \$820 millones, el 24 de julio de 2006, dado que en su calidad de director, al momento en que realizó la compra, conocía en detalle los estados financieros de esa sociedad (al segundo trimestre de 2006), los cuales no eran de público conocimiento”.

Cueto no se rinde y apela sentencia

Gómez / La Nación Domingo 27 de septiembre de 2009

A diferencia de su socio y amigo, **Sebastián Piñera, tras ser notificado de la sanción de la SVS, Juan José Cueto decidió apelar ante los tribunales.** En su presentación ante el 27° Juzgado Civil de Santiago, los argumentos fueron exactamente los mismos que ha esgrimido públicamente el candidato presidencial de la derecha en su defensa. En efecto, según se lee en el expediente, Cueto sostuvo que la SVS basó su decisión en un “deber abstracto de abstención” que, a su juicio, no existe en la ley. Y agregó que los estados financieros de las sociedades anónimas, en sí, no constituyen “información privilegiada”. A mayor abundamiento, precisó que la adquisición de 250.000 acciones de Lan en julio de 2006 la

realizó “a raíz de una invitación que le hiciera Piñera” y que “nada tuvo que ver con la reunión de directorio de esa compañía el 24 de julio de 2006”, a la que él no asistió. Por lo mismo, concluyó que “la SVS incurría en inexcusable error al dar por cierto que él estaba el 24 de julio de 2006 en posesión de información privilegiada”.



Por su parte, la SVS, en audiencia de la cual se da cuenta a fojas 77 del proceso, definió que se entendía por información privilegiada cualquiera “que no haya sido divulgada y capaz de influir en la cotización de los valores emitidos”, incluyendo en esta categoría a la información contenida en los estados financieros dados a conocer en la reunión del directorio de LAN del 24 de julio de 2006. En ese sentido, el órgano fiscalizador argumentó que Cueto “debió no sólo guardar estricta reserva (de aquella información) sino abstenerse de utilizarla en beneficio propio o ajeno e incluso no adquirir para sí o terceros los valores sobre los cuales poseía información privilegiada”.

El tribunal en primera instancia, en su fallo del 27 de enero de 2009, estableció que “la conducta reprochada al señor Cueto Plaza y sancionada por la SVS constituye una clara infracción de las normas legales, sin necesidad de recurrir para así decidirlo, al examen de motivaciones subjetivas de culpabilidad del infractor”.

Aún insatisfecho, Cueto apeló a esta sentencia el 18 de marzo de 2009 ante la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal en que ingresó bajo el Rol 1044/2009, encontrándose a la fecha pendiente para ser vista. //LND



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)
Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines

deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 1999 -2009

